



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 22 de Febrero de 2.005.-

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege

Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Gobierno, el siguiente:

Autor: Javier Alejandro Iud,

Firmantes: Eduardo Giménez, Ademar Rodríguez, Elba Esther Acuña, Carlos Peralta, Gustavo Costanzo, Osvaldo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno a pedido de los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Carlos Gustavo PERALTA, Osvaldo Enrique MUENA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Elba Esther ACUÑA, Gustavo Andrés COSTANZO y Eduardo Javier GIMENEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Las contrataciones que se han efectuado en forma directa tendiente a la ampliación, refacción y remodelación de las unidades carcelarias de la provincia, a partir de la vigencia de la ley 3877 que declaró la emergencia del Sistema Penitenciario Provincial
- 2.- Remita copia de los contratos celebrados en función de la vigencia de la ley 3877 en relación a las obras de refacciones, ampliación y remodelación en las alcaídías de General Roca, San Carlos de Bariloche, Choele Choel y Viedma.
- 3.- Los traslados ordenados de los internos condenados en la Alcaídía de General Roca, para atender a la realización de las obras allí previstas.
- 4.- Si se ha constituido la Comisión prevista por la Ley 3877 (artículo. 9), y en caso afirmativo, indique intervenciones de la misma de acuerdo a la norma citada.

VIEDMA, 24 de febrero de 2005.